

TRÁMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN Y LEGALIDAD URBANÍSTICA

Descripción:

Se certifica si un inmueble ha sido objeto de expedientes de infracción y legalidad urbanística.

Plazo de solicitud:

En cualquier momento.

Documentación a presentar:

La solicitud en el impreso normalizado, adjuntando la siguiente documentación:

- Documento justificativo del pago de los tributos municipales correspondientes.
- Copia de la escritura de propiedad con el sello de inscripción en el Registro de la Propiedad o certificación registral de la finca en la que se encuentra la edificación.
- Fotocopia del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud o impreso de solicitud de alta catastral del inmueble o del cambio de titular del inmueble.
- Plano de emplazamiento de la edificación referido a la cartografía catastral.

Trámites administrativos:

1. Presentación de la solicitud, acompañada de la documentación indicada en el apartado anterior.
2. Emisión de informe por los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales.
3. Certificado de Prescripción Expediente de Infracción y Legalidad Urbanística.
4. Entrega del Certificado al interesado.

Tasas:

Ver Ordenanza fiscal de la Tasa por Servicios Urbanísticos.

Plazo de resolución:

3 meses, a contar desde la presentación de la solicitud, siempre que se acompañe la documentación completa.

Normativa legal:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Artículos 236 y 251 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento Municipal Regulador del Procedimiento de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.